BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO DE DIVERSOS PREMIOS DURANTE EL RETO "CORRE AL PAÍS DE LOS BLANCOS" DE LA ONG NASCO FEEDING MINDS

1.- EMPRESA ORGANIZADORA DEL SORTEO

La ONG Nasco Foundation (en adelante, Nasco o Nasco Feeding Minds) con domicilio en Carrer Pintor Murillo 11, 08197 Valldoreix y número identificativo G66477878 organiza con fines promocionales el sorteo (en adelante, "el sorteo") a desarrollar a través de la participación en el reto "corre al país de los blancos" mediante las donaciones hechas por cada tramo de participación.

2.- FUNCIONAMIENTO DEL SORTEO

El sorteo constará de varias fases, según se vayan completando los tramos del recorrido y en cada fase se sortearán uno o varios premios entre las personas que hayan participado hasta entonces. De esta forma, las personas participantes en los tramos iniciales tendrán más opciones de ganar algún premio dado que participarán en más fases del sorteo. En total, se sortearán 11 premios de distinto valor.

El sorteo se en febrero y se irán adjudicando premios a lo largo de las sucesivas semanas. Se realizará un sorteo aproximadamente cada 2.000 km logrados en el reto.

3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, MECÁNICA DEL SORTEO Y ACEPTACIÓN DE LOS PREMIOS

Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Accederán al sorteo, de forma automática, aquellas personas, mayores de edad, que se hayan inscrito al reto "Corre al país de los blancos" y que hayan hecho una donación mínima de 5€.
- Las personas anónimamente inscritas no podrán participar.
- En cada sorteo participaran las personas inscritas en el reto hasta el momento de éste.
- Cada persona obtendrá tantas participaciones como número de tramos en los que haya participado, con un máximo de 5.
- Los ganadores de un premio quedarán excluidos de la participación en los siguientes sorteos.

Los sorteos serán grabados, por si fuera necesaria cualquier comprobación posterior.

El sorteo se realizará mediante el sistema aleatorio de la web *"Échalo A Suerte" https://echaloasuerte.com/* y para cada premio se extraerá un ganador y dos suplentes.

<u>Aceptación del premio</u>

- La organización contactará con los ganadores en la dirección de correo electrónico facilitada.

El ganador debe aceptar el premio por escrito en un plazo máximo de 72 horas.

- En el caso que no se localizase al ganador en un período de 8 días hábiles o que éste no aceptara el premio, se contactará con los suplentes siguiendo el orden de los mismos y aplicando también período

de 8 días laborables de margen. Si ninguno de los tres participantes pudiera ser localizado o no aceptaran el premio, Nasco se reserva el derecho de realizar un nuevo sorteo o de declararlo desierto.

– Nasco queda autorizado a comunicar el nombre del ganador a través de sus canales de comunicación y redes sociales.

4.- CONDICIONES DEL SORTEO Y PREMIOS

Mediante la mecánica detallada en el apartado 3, se sortearán los siguientes premios:

- 1 iPhone 12 64 GB negro - PVP 909 €
- 2 AirPods 2 - PVP 179€/ud.
- 2 Altavoces inalámbricos UE Wondeboom 2 - PVP 99€/ud.
- 2 Impresoras HP Tango – PVP 149,89€/ud.
- 2 impresoras fotográficas HP Sprocket Select – PVP 157€/ud
- 1 ordenador portátil HP 15-dw2004ns) PVP -777,65€/ud.

5.- LIMITACIONES

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos del sorteo, perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de este sorteo.

El premio entregado no será transferible ni susceptible de cambios, alteraciones o compensaciones a petición de los Participantes, no pudiendo ser canjeado por cualquier otro producto ni por dinero. Sólo se gestionarán envíos de los regalos a destinos dentro de España.

Nasco se reserva el derecho, si concurre justa causa y previa comunicación en legal forma, de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar este sorteo.

Correrán a cuenta y cargo del ganador cualquier carga fiscal o tributaria que la aceptación del premio pudiera suponerle, así como cualquier otro gasto derivado del sorteo.

Se establece un plazo de QUINCE (15) días naturales desde la fecha de la concesión del premio, para efectuar cualquier reclamación motivada. Nasco se reserva, en caso de obligada necesidad, el derecho de sustituir el premio por otro de similares características.

6.- PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS U OPINIONES

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. No nos responsabilizaremos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los participantes en la Promoción, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros participantes.

7.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo, pero no limitativo, Nasco,

– no se responsabiliza de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo del presente sorteo, así como tampoco nos responsabilizamos a del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga de este sorteo, y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir los Participantes, ganador o terceros.

– no asume la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización del sorteo o el disfrute total o parcial del premio. En caso de que este sorteo no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de Nasco y que afecte al normal desarrollo del Concurso, ésta se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma, incluyendo la página web de participación. En este caso, la organización queda exenta de cualquier obligación o compensación a los participantes.

La red social o plataforma donde se lleva a cabo el sorteo, no está ligada de ninguna forma a la dinámica, ni es responsable de los resultados obtenidos.

8.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La empresa responsable del tratamiento de sus datos es Nasco Feeding Minds, con domicilio en Gran de Gràcia 190-192, 08012, Barcelona y número identificativo G66477878.

Nasco Feeding Minds se toma muy en serio la protección de su privacidad y de tus datos personales. Por lo tanto, tu información personal se conserva de forma segura y se trata con el máximo cuidado.

De conformidad con lo establecido en la normativa aplicable en materia de protección de datos, y concretamente en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, cada Participante, con la aceptación de estas Bases Legales consiente que los datos personales facilitados para la participación en este concurso sean incorporados a un fichero titularidad de Nasco Feeding Minds para tramitar la participación en el concurso y para comunicarle el premio en caso de que resultase Ganador.

Le informamos de que sus datos personales de contacto serán utilizados para las siguientes finalidades:

Para cualquier contacto relacionado con el resultado del mismo sorteo.

Los Participantes garantizan que los datos personales facilitados son veraces y se hacen responsables de comunicar a Nasco Feeding Minds, cualquier modificación de los mismos. Nasco Feeding Minds se reserva el derecho a excluir del presente sorteo a todo Participante que haya facilitado datos falsos. Se recomienda tener la máxima diligencia en materia de Protección de Datos mediante la utilización de herramientas de seguridad, no pudiéndose responsabilizar a Nasco Feeding Minds de sustracciones, modificaciones o pérdidas de datos ilícitas.

Los Participantes tienen derecho a (i) acceder a sus datos personales, así como a (ii) solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión, (iii) solicitar la limitación

del tratamiento de sus datos, (iv) oponerse al tratamiento de sus datos y (v) solicitar su portabilidad. Los Participantes pueden ejercer todos estos derechos en la siguiente dirección de email hello@nascoict.org indicando, el motivo de su petición.

Los Participantes pueden también, enviar su petición por correo ordinario a la siguiente dirección: Gran de Gràcia 190-192, 08012, Barcelona.

Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, el Participante tendrá derecho a presentar una reclamación ante una Autoridad de Control, en particular en el Estado miembro en el que tenga su residencia habitual, lugar de trabajo o lugar de la supuesta infracción, en caso de que considere que el tratamiento de sus datos personales no es adecuado a la normativa, así como en el caso de no ver satisfecho el ejercicio de sus derechos.

La Autoridad de Control ante la que se haya presentado la reclamación informará al reclamante sobre el curso y el resultado de la reclamación.

9.- CAMBIOS

el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en el Sorteo.

10.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona.